

ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 16 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 14 de diciembre de 2022 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Manuel José Ossandón Irrázabal.
2. Que a partir de enero del año en curso los honorarios del Asesor ascenderán a la suma mensual de **\$2.318.589.- (dos millones trescientos dieciocho mil quinientos ochenta y nueve pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Asesoría Externa correspondiente al H. Senador Manuel José Ossandón Irrázabal.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Rodrigo Andrés Toledo Barros.
Nacionalidad Asesor: [REDACTED]
RUT Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]
Domicilio Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Rodrigo Andrés Toledo Barros
Asesor

